

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Trece Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Proceso Ejecutivo Laboral 110013105-013-2022-00537-00

Fecha inicio audiencia: 14 de diciembre de 2023.

Fecha final audiencia: 14 de diciembre de 2023.

Audiencia pública especial de decisión de excepciones

Etapas de la audiencia:

- ✓ Traslado de las excepciones
- ✓ Decisión.

Control de asistencia:

Jueza: Yudy Alexandra Charry Salas

Apoderada del Ejecutante: Dra. María Inés Díaz Videz.

Apoderada Colpensiones: Dra. Luisa Fernanda Lasso Ospina.

SÍNTESIS DE LA AUDIENCIA

Traslado de las excepciones: Se le corrió traslado de las excepciones propuestas por Colpensiones a la apoderada del ejecutante, quien realizó las manifestaciones que consideró pertinentes sobre tal asunto.

Decisión: Habiéndose llevado a cabo las actividades ya descritas, el Despacho:

RESOLVIÓ:

PRIMERO: DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA la excepción de pago propuesta por la ejecutada COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

La presente acta es meramente informativa, lo consignado en ella no tiene la condición de providencia o decisión judicial. Las decisiones vinculantes y que producen efecto al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el medio magnético correspondiente.

SEGUNDO: CONTINUAR con la ejecución por la suma de \$4.179.841 que corresponde a las costas del proceso ordinario, incluidas en el literal D del numeral 1° del auto del 21 de marzo de 2023.

TERCERO: Sin Costas por cuanto no se causaron.

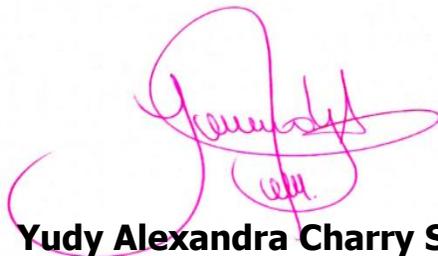
CUARTO: REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

QUINTO: En caso de apelarse esta decisión, remítase al Tribunal Superior de Distrito Judicial Bogotá – Sala Laboral, para que se surta el respectivo recurso.

Recurso: Teniendo en cuenta que fue presentado y sustentado recurso de apelación por la apoderada judicial del ejecutante, este se concede en efecto suspensivo para ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá.

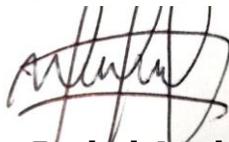
No sienta otro objeto de esta audiencia se declara surtida.

La Juez,



Yudy Alexandra Charry Salas

Secretaria Ad-hoc,



Natalia Isabel Ayala Fernández